



Comunicado de Prensa

26 de septiembre 2005

USCIS ANUNCIA AJUSTE A LOS HONORARIOS

Washington, D.C.— La Oficina de Ciudadanía y Servicios de Migración (USCIS, por sus siglas en inglés) anunció este día por medio del *Registro Federal* una revisión a la estructura de honorarios para los beneficios migratorios. La nueva estructura de honorarios entrará en vigencia el 26 de octubre 2005 y agregará un promedio de \$10 a cada solicitud y petición debido a la inflación. Los honorarios cobrados a las personas que están sometiendo solicitudes y peticiones para beneficios migratorios son utilizados para financiar el costo total de proveer estos beneficios migratorios incluyendo el costo total de proporcionar beneficios tales como la admisión por asilo y refugiados por los cuales no existe ningún cargo.

“El USCIS está comprometido a dar un servicio al cliente clase mundial,” dijo el Sub Director Interino de USCIS Robert Divine. “En vista que USCIS es una agencia basada en honorarios, debemos cobrar cantidades que nos permitan recuperar los costos totales para nuestra operación para poder continuar con los avances que hemos logrado en reducir el atraso. USCIS ya ha logrado reducir su atraso de 3.9 millones a 1.1 millones de casos.”

Los honorarios fueron ajustados la última vez en abril 2004 para pagar el aumento en las medidas de seguridad adicionales aplicadas en todos los beneficios migratorios después del 11 de septiembre 2001 y otros gastos. La nueva estructura de honorarios refleja un ajuste de inflación, de acuerdo con lo requerido por el reglamento de honorarios de abril 2004, para ser publicado por notificación en el *Registro Federal* para los períodos en o después del 1 de octubre 2005.

El USCIS tiene la capacidad de no aplicar honorarios en base a un análisis de caso por caso. Cualquier solicitante o peticionario que es calificado como “incapacitado de pagar” los honorarios puede solicitar una exención de pago de honorarios. En el proceso de determinar la “incapacidad de pago”, los funcionarios de USCIS tomarán en consideración todos los factores, circunstancias y evidencia proporcionada por el solicitante incluyendo la edad, discapacidad, ingresos del núcleo familiar y la calificación en los últimos 180 días para poder obtener un beneficio federal comprobado.

– USCIS –

El 1 de marzo de 2003, la oficina de Servicios de Ciudadanía y Migración se convirtió en uno de los tres componentes legados por el INS a formar parte del Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. USCIS queda encargada fundamentalmente de transformar y mejorar la entrega de servicios de migración y ciudadanía, mientras a la vez aumentar la integridad de la seguridad de nuestra nación.